

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 12 de Julio del 2023

Visto el Oficio N° 692-2023-GRSM/PEHCBM/GG de fecha 23 de mayo del 2023, y el Informe Técnico Legal N° 016-2023-OGESS ESPECIALIZADA/ALE-GODAS de fecha 23 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de Gobiernos Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector, constituyendo una de su finalidad es la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales para lograr una gestión eficiente;

Que, mediante la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR se aprueba la Directiva N° 02-2012-GRSM/GRI denominada "Normas para la transferencia de la infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Regional de San Martín", procediéndose a efectuar tramites de transferencia de obras;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2020-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 17 de enero del 2020 se conforma la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de proyectos de Inversión Pública ejecutadas y/o financiadas por el Gobierno Regional de San Martín. Mediante Resolución Gerencial N° 119-2020-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 29 de junio de 2020, se conforma la comisión de transferencia física por parte de la entidad Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, asimismo mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG se conforma la comisión de recepción de ambulancia en calidad de transferencia física a la Unidad Ejecutora N° 404-Hospital II-2 Tarapoto;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 02-2012-GRSM/GRI denominada Normas para transferencia de la infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR para la suscripción de la transferencia definitiva, se necesita cumplir con los requisitos, partiendo de la culminación y recepción de obra y la aprobación de la liquidación técnica financiera que permita el cierre del proyecto;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 151-2020-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 07 de agosto del 2020, se aprueba la liquidación final técnica-Financiera de la obra por un monto de S/. 353,990.00, y con fecha 15 de julio del 2021 se suscribe el acta de transferencia física de la IOARR. A través de Resolución Gerencial N° 170-2021-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 23 de setiembre del 2021, se aprueba la transferencia definitiva de la IOARR "Adquisición de ambulancia urbana en el EE-SS Hospital Tarapoto a la Unidad Ejecutora N° 404-Hospital II-2 Tarapoto, formando parte del expediente de transferencia de infraestructura de la IOARR;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de marzo de 2023, se resuelve designar al M.C. Miguel Ángel Gómez Abanto en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – OGESS Especializada, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, conferidas por la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, el Director de la OGESS Especializada de Alcance Regional se encuentra facultado para aceptar, la transferencia definitiva de la IOARR "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA, EN EL EE.SS. HOSPITAL TARAPOTO – DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" aprobado mediante de Resolución Gerencial N° 170-2021-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 23 de setiembre del 2021;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 016-2023-OGESS ESPECIALIZADA/ALE-GODAS, concluye con Opinión Favorable para la emisión del acto resolutorio sobre la aceptación de la transferencia de ambulancia de placa EUH-169 a favor de la OGESS Especializada de Alcance Regional;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 12 de Julio del 2023

Con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Oficina de Patrimonio, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, y la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada de Alcance Regional;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada de Alcance Regional;

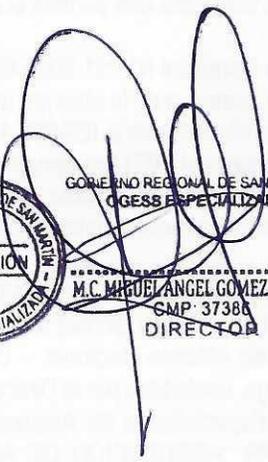
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la transferencia definitiva de la IOARR "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA, EN EL EE.SS. HOSPITAL TARAPOTO – DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" aprobado mediante de Resolución Gerencial N° 170-2021-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 23 de setiembre del 2021, correspondiente a una ambulancia de placa EUH – 169, marca PEUGEOT, modelo BOXER, color BLANCO, a favor del Hospital II-2 Tarapoto de la OGESS Especializada de Alcance Regional.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA
DIRECCION
M.C. MIGUEL ANGEL GOMEZ ABANTO
CMP 37388
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 12 de Julio del 2023

Visto el Oficio N° 692-2023-GRSM/PEHCBM/GG de fecha 23 de mayo del 2023, y el Informe Técnico Legal N° 016-2023-OGESS ESPECIALIZADA/ALE-GODAS de fecha 23 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de Gobiernos Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector, constituyendo una de su finalidad es la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales para lograr una gestión eficiente;

Que, mediante la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR se aprueba la Directiva N° 02-2012-GRSM/GRI denominada “Normas para la transferencia de la infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Regional de San Martín”, procediéndose a efectuar tramites de transferencia de obras;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2020-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 17 de enero del 2020 se conforma la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de proyectos de Inversión Pública ejecutadas y/o financiadas por el Gobierno Regional de San Martín. Mediante Resolución Gerencial N° 119-2020-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 29 de junio de 2020, se conforma la comisión de transferencia física por parte de la entidad Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, asimismo mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG se conforma la comisión de recepción de ambulancia en calidad de transferencia física a la Unidad Ejecutora N° 404-Hospital II-2 Tarapoto;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 02-2012-GRSM/GRI denominada Normas para transferencia de la infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR para la suscripción de la transferencia definitiva, se necesita cumplir con los requisitos, partiendo de la culminación y recepción de obra y la aprobación de la liquidación técnica financiera que permita el cierre del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 151-2020-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 07 de agosto del 2020, se aprueba la liquidación final técnica-Financiera de la obra por un monto de S/. 353,990.00, y con fecha 15 de julio del 2021 se suscribe el acta de transferencia física de la IOARR. A través de Resolución Gerencial N° 170-2021-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 23 de setiembre del 2021, se aprueba la transferencia definitiva de la IOARR “Adquisición de ambulancia urbana en el EE-SS Hospital Tarapoto a la Unidad Ejecutora N° 404-Hospital II-2 Tarapoto, formando parte del expediente de transferencia de infraestructura de la IOARR;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de marzo de 2023, se resuelve designar al M.C. Miguel Ángel Gómez Abanto en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – OGESS Especializada, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, conferidas por la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, el Director de la OGESS Especializada de Alcance Regional se encuentra facultado para aceptar, la transferencia definitiva de la IOARR “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA, EN EL EE.SS. HOSPITAL TARAPOTO – DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” aprobado mediante de Resolución Gerencial N° 170-2021-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 23 de setiembre del 2021;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 016-2023-OGESS ESPECIALIZADA/ALE-GODAS, concluye con Opinión Favorable para la emisión del acto resolutorio sobre la aceptación de la transferencia de ambulancia de placa EUH-169 a favor de la OGESS Especializada de Alcance Regional;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 12 de Julio del 2023

Con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Oficina de Patrimonio, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, y la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada de Alcance Regional;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada de Alcance Regional;

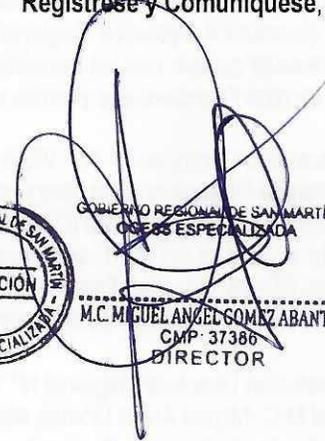
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la transferencia definitiva de la IOARR “**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA, EN EL EE.SS. HOSPITAL TARAPOTO – DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**” aprobado mediante de Resolución Gerencial N° 170-2021-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 23 de setiembre del 2021, correspondiente a una ambulancia de placa EUH – 169, marca PEUGEOT, modelo BOXER, color BLANCO, a favor del Hospital II-2 Tarapoto de la OGESS Especializada de Alcance Regional.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA
DIRECCIÓN
M.C. MIGUEL ANZEL GÓMEZ ABANTO
CMP 37386
DIRECTOR